

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11612.-

VISTO:

El Expediente N° OE-5692-B-2009; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Barrera Noemí, DNI N° 11.339.546 solicita la renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número 24530.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, sus modificatorias y agregados, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 167, a favor de la señora Barrera Noemí.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 137/2009 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N°, 17/2009 el día 22 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 19/2009, celebrada por el Cuerpo el 12 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de _____ interno 167, Licencia Comercial N° 24530, a favor de la señora BARRERA NOEMI, DNI N° 11.339.546, por el término de cinco años, de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda _____ dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3°): COMUNICASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE-5692-B-2009).-

ES COPIA:
omm.

FDO: BURGOS
FERRARI

1749
18 12 09

Ordenanza Municipal N° 11612 1909
Promulgada Tácitamente Art. 76
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE 5692 B.09